

RESOLUCIÓN No. DG - 000117 de 12 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 2 de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión de FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP —
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP —

RESOLUCIÓN No. DG - 000117 de 12 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 5

FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10° establece:

"En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto."

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-09937 del 27 de noviembre, el área de Talento Humano, solicita realizar un traslado presupuestal por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000)**, para cubrir las necesidades de servicios técnicos y profesionales de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	Contracrédito	Crédito
O211010100101	Sueldo básico	116.000.000	-
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	-	116.000.000
TOTAL		116.000.000	116.000.000

Que una vez realizada la proyección de los gastos por concepto de salarios, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial por parte del Área de Talento Humano de la Entidad, se evidencia que el rubro *"Sueldo Básico"*, dispone de recursos suficientes por valor de doscientos catorce millones novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y un pesos m/cte (\$214.987.181) de los cuales puede contraccréditarse el valor de ciento dieciséis millones de pesos M/cte (\$116.000.000).

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, acreditando el rubro *"O21202020080383990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p."*, contraccréditando el rubro *"O211010100101 - Sueldo básico"* por la suma total de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)**, de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN No. DG - 000117 de 12 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 5

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
2	GASTOS	116.000.000	116.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.000.000	116.000.000
O211	Gastos de personal	116.000.000	116.000.000
O21101	Planta de personal permanente	116.000.000	116.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	116.000.000	0
O2110101001	Factores salariales comunes	116.000.000	0
O211010100101	Sueldo básico	116.000.000	0
O2120202	Adquisición de servicios	0	116.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	116.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	0	116.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	0	116.000.000
Total Modificación		116.000.000	116.000.000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022.

Que mediante comunicación No. 2-2023-21557 del 30/11/2023, la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Gestión Corporativa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP de la vigencia 2023, en la suma citada.

Que mediante comunicación No. 2023EE493591O1 del 11/12/2023, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)**, así:

RESOLUCIÓN No. DG - 000117 de 12 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 5

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
2	GASTOS	116.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.000.000
O211	Gastos de personal	116.000.000
O21101	Planta de personal permanente	116.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	116.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	116.000.000
O211010100101	Sueldo básico	116.000.000
Total Contracréditos		116.000.000

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
2	GASTOS	116.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	116.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	116.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	116.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	116.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	116.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	116.000.000
Total Créditos		116.000.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

RESOLUCIÓN No. DG - 000117 de 12 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 5

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 12 de diciembre de 2023

Firmado Electrónicamente



por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-12-12 09:44

a33fe58295e951fa576033810159a7596b37895805ee1568c623b78127f2573c

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	PATRICIA SUAREZ DURAN	Contratista	Área Financiera	